

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0026078/2019

CÓRDOBA,

10 7 JUN 2019

VISTO

La RD 176/15 por la que se designan ayudantes alumnos/as ad-honorem en la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología** durante el periodo del 10.08.2015 al 10.08.2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Ricardo Pautassi informa que las/os alumnas/os Virginia Moroni DNI: 35.574.600, Victoria Rabino Assadourian DNI: 38.646.647, Iván Daniel Díaz DNI: 38.627.359, María Florencia Bernero DNI: 36.953.555, Candela Montenegro DNI: 38.330.425 y Ceferino Gabriel Morán DNI: 36.735.774 cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "¿Duermes lo suficiente?: cuando dormir se convierte en la clave para el buen rendimiento en las actividades de la vida diaria" (Moroni), "Mecanismos subyacentes a los factores protectores y de riesgo para demencia tipo alzheimer y demencia vascular: una revisión bibliográfica" (Rabino Assadourian), "Efectos del Omega3 en Trastorno bipolar y memoria de trabajo" (Díaz), "Interacción social y actividades recreativas en adultos mayores" (Bernero), "Bases neurológicas de la creatividad" (Montenegro) y "Técnica Inmunocitoquímica-Inmunohistoquímica" (Morán), por lo que corresponde aprobar las mismas.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que el Profesor Ricardo Pautassi solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de la ayudantía del alumno Iván Daniel Díaz.

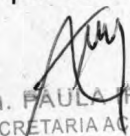
Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizar la prórroga.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías alumnas/os ad-honorem a las/os alumnas/os Virginia Moroni DNI: 35.574.600, Victoria Rabino Assadourian DNI: 38.646.647, Iván Daniel Díaz DNI: 38.627.359, María Florencia Bernero DNI: 36.953.555, Candela Montenegro DNI: 38.330.425 y Ceferino Gabriel Morán DNI: 36.735.774, realizadas en la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 10.08.2015 al 10.08.2017.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las/os alumnas/os Virginia Moroni, Victoria Rabino Assadourian, Iván Daniel Díaz, María Florencia Bernero, Candela Montenegro y Ceferino Gabriel Morán, han realizado el trabajo previsto por la asignatura.



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y, por única vez, al alumno Iván Daniel Díaz, con reconocimiento de funciones desde el 11/08/17.

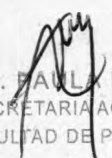
ARTÍCULO 4º: El ayudante alumno cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

871


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología